



Municipalidad de La Plata

Periodo 2013
Registro de Decretos
Folio N° 002569

LA PLATA,

19 SEP 2013

Visto el Expediente Nro. 4061-890004/13, por el cual la SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO, solicita el alquiler de seis (6) Máquinas Minicargadoras sin Operario, con destino a la misma Dependencia, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2018/13, obrante a fs. 1/3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 138/13, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma OLIVO ZAMBANO S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 564.900,00); presenta garantía de oferta por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 28.250,00).-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma ZULIANI OMAR GUILLERMO, quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 529.200,00); presenta garantía de oferta por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 26.460,00).-

SOBRE NRO. 3: Perteneciente a la firma MARIO CAROLEO S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 564.900,00); presenta garantía de oferta por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 28.245,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: C.R. CONSTRUCCIONES S.A.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma ZULIANI OMAR GUILLERMO, para el Ítem. 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 529.200,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 138/13, efectuada con fecha 17/09/13, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **ZULIANI OMAR GUILLERMO:** Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 529.200,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS de FECHA de PRESENTACION de FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

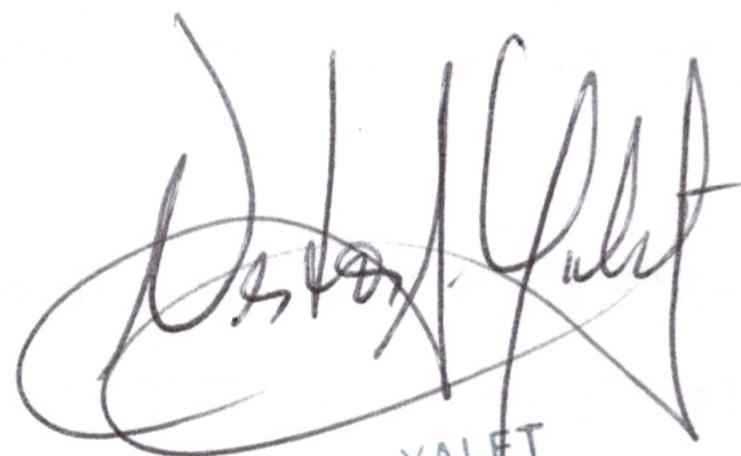
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 34 - SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS E HIGIENE - Jurisdicción 1110123000 - SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

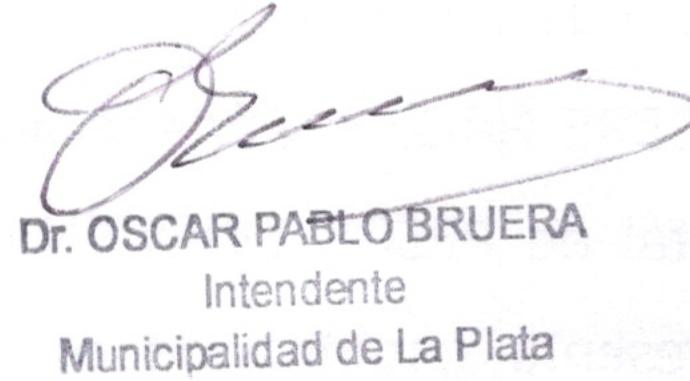
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-



Cr. NESTOR A. YALLET
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata